

Morelia, Michoacán a 18 de diciembre de 2015

DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
P r e s e n t e.-

COMPAÑERAS DIPUTADAS;

COMPAÑEROS DIPUTADOS;

AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;

PUBLICO PRESENTE:

VOLVERÁN, -LA VERGÜENZA TIENE MALA MEMORIA-.

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

MARY CARMEN BERNAL MARTINEZ, en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y con fundamento en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso el Estado de Michoacán, vengo ante esta tribuna a presentar un Punto de Acuerdo para Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones gire las instrucciones necesarias a fin de que el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, transfiera los recursos financieros que le corresponden al proyecto CENDI Michoacán, lo cual hago bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En sesión de esta soberanía con fecha 28 de septiembre del presente, expusimos la situación complicada que atraviesa el proyecto educativo CENDI Michoacán, debido a que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado no había entregado en tiempo y forma los recursos federales que tiene etiquetados para su funcionamiento.

Aun a pesar del exhorto presentado en el pleno, dirigido al gobernador en turno, Dr. Salvador Jara Guerrero, no hubo

respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para atender el llamado hecho desde el Congreso del Estado, depositando las cantidades que se adeudan a dicho proyecto, y que obran en la Secretaría de Finanzas y Administración desde el mes de junio, en que le fueron depositados por el Gobierno Federal.

La situación se hace aún más preocupante, debido a que con el cambio de administración, no queda claro el destino de esos recursos, y ante la salida del anterior titular de la Secretaría en mención, no existe una rendición de cuentas sobre el asunto referido.

En las labores de gestión de éste recurso económico, el actual titular de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado, argumenta que no se ha hecho dicha transferencia de recursos porque recibió la administración sin prácticamente ningún recurso económico, ante esta explicación, he de señalar que en el Estado de Situación Financiera del Tercer Trimestre de 2015, con cifras al 30 de septiembre, que ésa Secretaría hizo llegar a esta soberanía, en la partida correspondiente al activo, se señala que como efectivo y equivalentes, la administración actual recibió la cantidad de \$ 5, 895,704,218 (cinco mil ochocientos noventa

y cinco millones setecientos cuatro mil doscientos dieciocho pesos).

Por tanto, ese argumento de que se recibió la administración sin recursos económicos, es falso, o en todo caso alguien miente.

Esta falta de cumplimiento y rendición de cuentas pone en riesgo el funcionamiento y la continuidad de dicho proyecto, ya que incluso se ha estado al borde de cerrar por falta de recursos.

El incumplimiento por parte de esta Secretaría ha derivado en dificultades serias, entre las que podemos mencionar las siguientes: el adeudo a proveedores, falta de pago a los trabajadores y colaboradores del proyecto, e incluso multas por parte del seguro social por incumplimiento de cuotas y la consabida restricción de los servicios médicos de los trabajadores.

Incluso, se ha dificultado el ingreso de niños provenientes de familias de escasos recursos impidiendo brindar la atención integral a la primera infancia.

Es inaceptable que ante el incumplimiento de la administración saliente y entrante, se ponga en riesgo la continuidad de un proyecto como éste, que además, no tendría que padecer, pues los recursos federales que tiene etiquetados se le negaron sin ninguna razón válida.

Frente a esta situación cabe preguntarse acerca de la responsabilidad que pueda tener el secretario saliente, y sobre la cual insistiremos si el problema no se resuelve.

La Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, es el marco normativo que existe para sancionar diversas faltas en las que puede incurrir un servidor público.

Como presidenta de la Comisión Jurisdiccional estaré en observancia y seguimiento de que se cumplimenten las acciones que se buscan conforme a este exhorto.

No podemos olvidar compañeros Diputados que todos representamos a diversos sectores de población distritales, que también se ven beneficiados con instituciones como los CENDIS, entre nuestras responsabilidades se encuentra el gestionar y vigilar la adecuada aplicación de los Recursos

Públicos destinados al Estado, por ello los invito a sumarse a esta causa.

Es por esto que la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo propone a este pleno un Punto de Acuerdo para Exhortar al actual Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en uso de las facultades que la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo le confiere, gire las instrucciones necesarias a fin de que el responsable actual de la Secretaría de Finanzas y Administración y del Gobierno del Estado, deposite, a la brevedad, la cantidad que le adeuda al Proyecto Educativo CENDI, que asciende a la cantidad de 40 millones de pesos y puedan éstos centros seguir con éxito su operación a favor de la niñez michoacana.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en uso de sus facultades, gestione los recursos y gire las instrucciones necesarias a fin de que el Secretario de Finanzas y Administración y del Estado, deposite, a la brevedad, la cantidad que le adeuda al Proyecto Educativo CENDI, conforme a los convenios pactados, que asciende a la cantidad de 40 millones de pesos y el pago de los adeudos y pasivos laborales a todos los trabajadores al servicio del estado, proveedores, dependencias, organismos e instituciones del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez